

RESOLUCIÓN N° 124-STJSL-SA-2018.-

San Luis, treinta de mayo de dos mil dieciocho.-

VISTO: el Expte. ADC N° 4526/05 iniciado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la compra de dos aires splits de 6.600 w. para la sala de servidores del Edificio “Dr. José Ramiro Podetti”, en virtud del pedido realizado por la Secretaría de Informática Judicial, conforme acta de reunión del día 18 de mayo del corriente.-

Que, ante la necesidad urgente de la compra de los referidos equipos y al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó compulsa de precios para la adquisición de los mismos.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 BIS inc. b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y el punto I) inciso e) del Acuerdo N° 661/2017, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a abonar a la firma EXPOMUEBLES S.R.L., CUIT 30-71056616-6, la factura “B” 0005-00002216 por un monto total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 45.800), exceptuando ello de lo dispuesto en el Punto I inc. e) del Acuerdo N° 661/17.-

II) IMPUTAR la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 45.800,00) en la partida presupuestaria: Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y Equipo, Partida Parcial: Equipos Varios, del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial.

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-